



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

COMISION ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

R.E N°02-2025

En reunión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre del 2025, inicia la sesión al ser las 6:00 minutos de la noche, con la presencia de: Grettel Amador Rojas; presidenta, Gabriela Jiménez, Rosaura Castellón y Rosa Cubero, asesora, se trató lo siguiente:

Secretaria de Actas: Karolina Mora Cisneros.

Agenda

1. **SM ACUERDO 2545-2025**
2. **SM ACUERDO 1909-2025**
3. **SM ACUERDO 1877-2025**
4. **SM ACUERDO 1926-2025**
5. **SM ACUERDO 0127-2025**
6. **SM ACUERDO 0849-2025**
7. **SM ACUERDO 1091-2025**
8. **SM ACUERDO 1745-2025**

Puntos Tratados:

Grettel: Hoy lunes 27 de octubre al ser las 6 de la tarde empezamos con la reunión ordinaria de la COMAD, el primero sería **SM ACUERDO 1909-2025**, lo mandó la alcaldía y una persona denunciante, la comisión de Obras Públicas lo traslada a la comisión de ambiente y a COMAD para conocimiento sobre una denuncia de que la respuesta que se le dio a la persona por parte de ingeniería era sobre seguridad peatonal no es la que ellos que yo se lo solicitaron incluso en el pm viene un poco de eso, ellos pedían que lo que se hicieran era unas Tapias para que primero no echaran basura al frente del CENCINAI en esa calle, que además para seguridad peatonal, no obstante Mario Iván lo que dice es que eso no se puede hacer cómo hacer una Tapia y no se puede también quedaría la gente muy vulnerable con una Tapia ahí, él responde en el PM de hoy se responde este porque la



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

COMISION ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

R.E N°02-2025

persona puso una denuncia diciendo que no le dieron respuesta a lo que la persona pidió qué era eso eran unas zonas y eran varias cosas que quería que se hicieran ahí sin embargo ingeniería las hizo a la manera que se podía hacer.

Rosaura: eso habría que dejarlo para estudio y para dictamen.

Grettel: ya se había dictaminado 05-2025 y se le envió a la administración para que se tomará las medidas ya nosotros lo habíamos visto. Por qué incluso dentro del texto por ahí dice que se toma en cuenta el acuerdo al que nosotros para fines de expediente verdad incluso Aquí está el dictamen de ambiente se trasladó y el dictamen serio que ya se vio.

Gabriela: si porque nosotros no tenemos potestad en eso verdad.

Grettel: no era porque es también para ayudar a las personas con discapacidad.

Rosaura: la comisión de obras lo manda como formalismo como para un respaldo para que la cera se limpia.

Grettel: Y por qué como quiera que sea lo que también ellos estaban pidiendo era como rampas y una zona peatonal y todo y eso sirve pues lógicamente para todos para gente de tercera edad para gente con discapacidad y para todos, pero nosotros ya eso lo habíamos enviado a la administración en realidad dictaminado con el dictamen es el 05-2025. Entonces sería tomar nota.

Rosaura: y de eso no se puede enviar respuesta a la señora o habría que esperar que entre al PM.

Grettel: en el PM viene lo que Mario Iván contestó me imagino que después de que se vea en el pm se lo mandan a la señora porque fue una denuncia formal lo que puso, de que en realidad el trabajo que se hizo no era lo que ella estaba pidiendo Mario Iván dice que es que es lo que ella estaba pidiendo del todo no se puede hacer, que ahí no se puede hacer una tapia a la orilla de la cera.

Gabriela: es que, si no jamás era para que la gente no botara la basura ahí, es que obstaculiza el paso.

Grettel: entonces lo dejamos así verdad que ya está dictaminado en el dictamen 05 Cómo se le mandó a la administración y no tengo el dictamen a mano. Seguimos con el **SM**



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

COMISION ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

R.E N°02-2025

ACUERDO 1877 2025, nota de Don Alberto cabeza solicitando información sobre el cumplimiento del artículo 13 de la ley 7600 Entonces el señor pregunta de que si el consejo elaborará o aprobará protocolos para hacer formal esas consultas que él dice si hay procesos de consulta a grupos o personas con de grupos de personas con si hay protocolos y reglamentos municipales al respecto y Qué acciones de accesibilidad e inclusión se han ejecutado del 2023 a la actualidad Y si fueron consultadas a organizaciones con discapacidad Yo diría Cómo dictamen es traslado al área administrativa solicitarle al área encargada que le responda que le envíe la información solicitada señor porque si yo la he mandado y ha mandado le ha mandado muchas cosas y que no se le responde sinceramente no le hemos respondido.

Rosaura: si eso yo le iba a decir a usted porque nosotros no le hemos respondido nada nada confiable ese señor o sea vuelve lo mismo y lo mismo y lo mismo y entonces hay que valorarlo porque yo no lo firmaría porque realmente se ha rechazado.

Grettel: Y dígame una cosa y cómo respondemos Nosotros sí si hay procesos de consulta a personas con discapacidad si hay protocolos si hay reglamento.

Rosaura: es dirigírselo a Fernando y a la parte administrativa para que cada departamento que corresponde.

Hablan todos al mismo tiempo.

Grettel: solicitarle la administración que le responda al Señor lo que él consulte en un lapso de 10 días.

Rosa: porque no solicitamos más bien que él nos responda la comisión a la parte administrativa.

Rosaura: yo lo creo que lo mas viable es que se le traslade eso a Fernando.

Grettel: por eso, eso fue lo que yo puse, trasladar esta nota al área administrativa o a la alcaldía, para que responda y envíen la información solicitada al señor.

Rosa: porque no a Contraloría de servicios también.? Se le puede cambiar un poco la redacción y decirles que ese señor ha enviado varias veces solicitudes de información y



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

COMISION ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

R.E N°02-2025

que la comisión las ha solicitado y que no se le ha dado respuesta, que nos ayuden para responder.

Hablan al mismo tiempo y de diferentes temas

Rosaura: y si no se le dice a la Contraloría y le da un mínimo de 10 días para que le conteste porque de todos modos entonces para la próxima reunión porque aquí dice que es para estudio de dictamen o sea tiene que dictaminar.

Rosa: y porque no le pedimos también al de DH, tiremos la para lados diferentes a ver quién responde, el habla de reglamentos verdad, Por qué no le pasamos a la comisión de reglamentos también que nos conteste.

Grettel: lo que pasa es que ellos lo que hacen es de los reglamentos que hay es hacer cambios y hacer ellos como decir que manejen todos los reglamentos...

Rosaura: lo que pasa es que el señor esta preguntando es que si son cosas que se hacen aquí en la Municipalidad y yo no visto que aquí hagan nada para accesibilidad.

Grettel: por qué él dice acciones de accesibilidad e inclusión que se han ejecutado en el 2023 Yo sé que hicieron este año que don Manuel fue dice que lo hicieron convocatoria y solo tres personas con discapacidad llegaron por qué esa es otra verdad pero que entonces le conteste esa medida verdad.

Rosa: pero es que es lo mismo también es la forma en que se hace la difusión a quien se le hace llegar Porque si se lo encargaron a los concejos de distrito.

Grettel: no fue la oficina directamente la que hizo la difusión, la oficina de la diversidad y dice Manuel dice que ellos mandaron a diferentes lados y solo don Manuel y otras dos personas llegaron que era como un taller.

Rosa: Entonces al revés que más bien esas cosas deberían de comunicárselo a los que son líderes comunales de las zonas, por lo mismo los de las asociaciones saben Quiénes son con discapacidad o quienes no.

Rosaura: mandarlos a todos los correos de las asociaciones, aquí están todos.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

COMISION ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD **R.E N°02-2025**

Grettel: sería mandarle una nota solicitando esa información a la contraloría, a la administración y a la oficina de Desarrollo Humano, solicitarle la información para darle respuesta a Don Carlos dicen que él era de aquí lo primero que tiene alguna fundación.

Rosaura: yo creo que es como de una ONG

Grettel: se habla de esa ley yo cuando yo estaba en el tribunal era éramos tres personas la jefatura de recursos humanos estaba yo como psicóloga y el jefe de recursos humanos éramos los tres que decidíamos sobre la ley 8862 Qué es incluir un 5% de las personas con discapacidad en la planilla nosotros trabajamos con reclutamiento y selección los puestos que se podían teníamos una planilla paralela con la otra que es lo que pide la ley para hacer este todo un reclutamiento de personas con discapacidad a veces no se llega al 5% Porque allá por ejemplo es una cantidad enorme de gente pero sí sé tenía gente no Vidente gente este sorda gente pequeña y se les adaptaba el puesto. Bueno entonces no vamos a dictaminar el 1877 2025 qué es lo que vamos a hacer unas notas solicitando la información para nosotros responderle a Don Alberto cabezas ya que el insistentemente estaba mandando notas y nosotros las canalizamos a la administración y creo que no se le han respondido o por lo menos a la comisión nunca nos ha mandado este la respuesta entonces quedamos para dictaminar la posteriormente. Entonces vamos a mandar un oficio que te lo voy a redactar y para que por favor nos mandes a las oficinas correspondientes. ahora seguimos con el **SM ACUERDO 1926 2025**. Esta es una nota de conapam incentivando a las municipalidades a crear oficinas de atención de la población adulta mayor y oficina de la población con discapacidad eso no lo manda como para información Sí para conocimiento porque esté aquí hay es que hay muchas municipalidades que no tienen entonces simplemente el dictamen se toma nota porque es para para conocimiento de la COMAD. Vamos con el **SM ACUERDO 2545-2025**, es la ley que les decía yo la 8862 que indica que se debe haber un 5% de personas con discapacidad en la planilla de las instituciones del sector público recursos humanos debe hacer digo tener ciertos puestos adaptados para personas con discapacidad o si no adaptarlas en el momento, entonces Karol es el dictamen sería que se toma nota ya que el oficio es de conocimiento para la comisión. Vamos con el **SM ACUERDO 0127-2025**, procede a leer el documento. El dictamen sería se toma nota y se archiva. vamos a ver este otro el **SM ACUERDO 0849-2025**, procede a leer el documento completo. yo no estoy de acuerdo por qué esa ley 10546 toma presupuesto que envía el CONAPDIS y es dirigido a personas con discapacidad,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

COMISION ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

R.E N°02-2025

entonces yo no estoy de acuerdo por qué lo hacen para adulto mayor y para personas con discapacidad, CONAPAM debe dar al adulto mayor y estoy de acuerdo que hagan conjunto pero yo me acuerdo que yo lo dije en el consejo al CONAPDIS le cuesta mucho y tiene un presupuesto muy reducido y a mi no me parece porque de hecho Yo tampoco estuve muy de acuerdo con no sé si la actividad la habrán hecho.

Rosa: Don Manuel el dijo que no le parecía porque las necesidades de los adultos eran muy diferentes de las necesidades del discapacitado en general entonces que había que establecerlo con mucha Claridad para poder darles lo que en realidad necesito exactamente.

Grettel: nosotros ya habíamos dictaminado esto Por qué era una cuestión de danza un proyecto de danza, yo los tengo en la computadora mía tengo que buscar. vamos a ver este otro, es otro Don Alberto cabezas Este es el **SM ACUERDO 1091- 2025**.

Rosaura: procede a leer el documento. eso lo habíamos visto en la oficina de Gloriana, sobre los reglamentos, este usted quedo en que iba a pedir la información de este, de lo que el decía por qué pone aquí varias preguntas, Cuál es el procedimiento que utiliza el consejo municipal para garantizar la participación efectiva de las personas con discapacidad en procesos de planificación cantonal Qué acciones específicas se tomarán para subsanar la parte de consulta previa a organizaciones de personas con discapacidad durante la formación del PDHD, Existe algún cronograma o compromiso institucional para subsanar esta comisión y Establecer un reglamento participativo en el corto o mediano plazo, a usted le contestaron eso, porque yo si me acuerdo que esa reunión la tuvimos abajo y usted me dijo que si íbamos a preguntar todo eso.

Grettel: vamos con el **SM ACUERDO 1754-2025**, procede a leer el documento completo, ellas están pidiendo Hacienda y presupuesto cuando ellas pueden disponer, pienso que solicitemos la información a ellas de que sí se hizo.

Rosaura: yo no me acuerdo si esas danzas se hicieron y si destinaron presupuesto para eso. Eso habría que preguntárselo.

Rosa: lo habían promocionado también habían puesto como unas promociones en Facebook.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

COMISION ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

R.E N°02-2025

Rosaura: que Rocío le diga si se hizo o no.

Grettel: o sea el presupuesto viene de CONAPDIS para la gente con discapacidad el de adulto mayor debería de venir del CONAPAM, pero bueno que se haga la actividad es lo importante, que dictaminamos en este caso, habría que consultarle a Rocío si se hizo o no se hizo, al ser las 6:50 se retira la Señora Gabriela. Bueno entonces con el oficio 1754, vamos a consultar a la oficina de la diversidad si el proyecto nominado movimiento con el alma sobre danza inclusiva si se realizó Y cómo les fue Cuántas personas participaron, que nos den la información para poder dictaminarlo.

Al ser las 6:51 damos por terminada la reunión

Grettel Amador Rojas
Presidenta

